

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Instrucción de 4 de diciembre de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se declara inhábil el período comprendido entre los días 24 de diciembre de 2019 a 3 de enero de 2020, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos de gestión propia de la Universidad.

Dada la necesidad de optimizar los recursos públicos, así como el alcance de la jornada y horario de trabajo del Personal de Administración y Servicios, y con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas que resulten de aplicación, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011 de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28, de julio de 2011), recientemente modificados por Decreto 35/2018, de 6 de febrero (BOJA núm. 30, de 12 de febrero de 2018), ha resuelto declarar inhábil el período comprendido entre los días 24 de diciembre de 2019 al 3 de enero de 2020, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos propios y de competencia de la Universidad de Huelva, quedando interrumpidos los plazos durante dicho período.

Esta instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 4 de diciembre de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.